

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

15

Mediante Resolución CAB/9984/2023 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 27 de diciembre de 2023, se ha procedido a aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos, de la convocatoria de cuatro plazas de Oficial Matarife, de la Plantilla de Personal Laboral Fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, así como para la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019 y 2021, en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, de la convocatoria de cuatro plazas de Oficial Matarife, de la Plantilla de Personal Laboral Fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, así como para la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019 y 2021:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - OFICIAL MATARIFE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALSO GOPAR, YERAY	***9030**
2	AZNAR RODRIGUEZ, JORGE	*8598****
3	CURBELO CALERO, DAILOS	**5383***
4	CURBELO MONTESDEOCA, AGUSTIN FERNANDO	*8530****
5	DIAZ BETANCORT, OCTAVIO MIGUEL	**8532***
6	DIAZ POTENTE, JOSE	****1304*
7	DOMINGUEZ MARTIN, DAVID	****2513*
8	GONZALEZ CRUZ, SALVADOR	****3330*
9	GUERRA HERNANDEZ, FRANCISCO JESUS	**5299***
10	HERNANDEZ ALONSO, JOSE DAVID	****9327*
11	IRIARTE BOLAÑO, JAVIER JOSE	*5853****
12	LEON FERNANDEZ, AYOSE	*8537****
13	LOPEZ MEDINA, AIRAM SAMUEL	**5364***
14	MENDEZ DOMINGUEZ, MANUEL ALEJANDRO	***2792**
15	PEREZ DARIAS, RUBEN	**5371***

16	RODRIGUEZ SAA, ENMANUEL	***3361**
17	VALDIVIA CABRERA, JACOB	***8923**
18	VERA FRAGIEL, JUAN JESUS	***3054**

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - OFICIAL MATARIFE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ALONSO DIAZ, BORJA ORLANDO	****9125*	<ul style="list-style-type: none"> • No aporta titulación requerida • No aporta el carnet de conducir. • Tasas por derecho a examen.
2	CABRERA VENEROS, RAUL	*7853****	<ul style="list-style-type: none"> • No aporta el carnet de conducir.
3	MARTIN ALONSO, RAUL	***1542**	<ul style="list-style-type: none"> • No aporta titulación requerida • No aporta el carnet de conducir.
4	PERDOMO CERDEÑA, IRIOME	**5324***	<ul style="list-style-type: none"> • No aporta el carnet de conducir.
5	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	*8533****	No aporta el carnet de conducir.

(*) Cuando el motivo de exclusión sea “Tasas por derecho de examen”, el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que correspondan para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP número 45 de 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Inscripción en Pruebas Selectivas de Personal al Servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP número 98 de 30 de julio de 2010).

Segundo. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos aporten la documentación requerida para poder acceder al proceso selectivo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Base 6.2 de las Bases Generales, el listado provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en el Tablón de Anuncios, en la página web www.cabildofuer.es y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la Vía Administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido Potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROM. ECONOC., REC., Nuria Cabrera Méndez.

23.778

AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

16

Por la presente se hace público que, mediante el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria de fecha 8 de noviembre de 2023, en el expediente denominado CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS PARA FINANCIAR LA REDUCCIÓN EN UN 50% DEL IMPORTE DE LOS ABONOS MULTIVIAJE DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022 (Expediente 273/2023) se acordó, entre otros, lo siguiente:

QUINTO. Delegar en el Vicepresidente Primero de la Junta las facultades para la liquidación final de los Convenios que Instrumentan estas Subvenciones Directas durante el ejercicio 2024 así como para la adopción de cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

23.619

ANUNCIO

17

Por la presente se hace público que, mediante el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Autoridad Única

del Transporte de Gran Canaria de fecha 26 de diciembre de 2023, en el Expediente denominado APORTACIÓN DINERARIA EXTRAORDINARIA A LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS PARA COMPENSAR LA GRATUIDAD DEL TRANSPORTE EN EL PERIODO 2023. (EXPEDIENTE 281/2023) se acordó, entre otros, lo siguiente:

TERCERO. Delegar en el Vicepresidente Primero de la Junta las facultades para la liquidación final de los Convenios que instrumentan estas subvenciones directas durante el ejercicio 2024 así como para la adopción de cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a lo acordado.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, Antonio Morales Méndez.

24.036

CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE

ANUNCIO

18

El Sr. Presidente del Consorcio del Agua de Lanzarote

HACE SABER

Que en virtud de Decreto 2023-0178 de, 20 de diciembre de 2023, se ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionaria interina a tiempo completo, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos Grupo C, Subgrupo C2, a DOÑA DAVINIA JORGE DÍAZ con DNI ***1274** , cuya duración del nombramiento es hasta el 16 de mayo de 2024 (inclusive) para el “Programa de actualización de los expedientes tramitados por el Consorcio del Agua de Lanzarote e INALSA, así como, la mejora en la atención a los usuarios del servicio de aguas”, por corresponderle por turno en la Lista de Reserva de Auxiliares Administrativos del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, según comunica el área de recursos humanos del Excmo. Cabildo de Lanzarote.